

TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN - VOTO A DISTANCIA

El Consejo de Administración de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, a las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2023, en única convocatoria. Se posibilitará asimismo la asistencia telemática a la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto que les pertenezcan, que tengan inscrita a su nombre la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria.

Firma del accionista que asiste

En a de de 2023

Número de Accionista:

Número de Acciones:

DELEGACIÓN

**Junta General Extraordinaria de Accionistas Marzo 2023
Accionistas que deseen otorgar su representación**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al tercero representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- 1. El Presidente de la Junta.
- 2. D./Dña.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no previstos en el Orden del Día. En estos supuestos, y salvo indicación expresa en contrario se entiende que el representante se abstiene. Marque la casilla que corresponda:

- A favor En contra En blanco

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del Orden del Día, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta quién votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y se abstendrá de los puntos no incluidos en el Orden del Día.

Existirá conflicto de interés en los casos establecidos en la legislación aplicable. En cualquier caso, se entenderá que los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de interés en los supuestos recogidos en la LSC.

Firma del accionista que delega

En a de de 2023

Firma del representante

En a de de 2023

VOTO A DISTANCIA

Junta General Extraordinaria de Accionistas Marzo 2023

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta que desee votar con carácter previo a la celebración de la Junta General Extraordinaria, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente a cada punto del Orden del Día, indicando el sentido de su voto. La Tarjeta podrá ser entregada en mano en el domicilio de la Sociedad o remitida a ésta por correo postal.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario, se entiende que el accionista se abstiene. Marque la casilla que corresponda

- A favor En contra En blanco

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

El accionista que emita su voto mediante cualquier medio habilitado al efecto, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

Número de Accionista:

Número de Acciones:

Firma del accionista que vota a distancia

En a de de 2023

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

Los accionistas con derecho de voto podrán emitir su voto o conferir su representación mediante entrega física de la Tarjeta en el domicilio de la sociedad, su envío por correo postal o a través de los medios electrónicos habilitados al efecto (para más información ver página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>), accediendo al espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas año 2023, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga el propósito de asistir a la Junta, podrá otorgar su representación a favor de un tercero mediante el envío por correo postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. El representante deberá firmar también dicha delegación. Si delega la representación en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, el accionista deberá enviar al domicilio social la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga propósito de asistir y no quiera otorgar su representación, podrá emitir su voto a distancia mediante el envío postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado voto a distancia que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Una vez cumplimentada y firmada, la Tarjeta deberá ser enviada al domicilio social de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los accionistas también podrán emitir su voto o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, los accionistas deberán atenerse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación de la segregación de Mediaset España Comunicación, S.A. a favor de su filial íntegramente participada Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U., de conformidad con los términos del proyecto de segregación de fecha 30 de enero de 2023. Aprobación del balance intermedio auditado de Mediaset España Comunicación, S.A. cerrado a 31 de octubre de 2022 como balance de segregación. Régimen fiscal. Delegación de facultades.

Segundo.- Aprobación de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España Comunicación, S.A. (como sociedad absorbida) por parte de su matriz MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (como sociedad absorbente), de conformidad con los términos del proyecto común de fusión transfronteriza de fecha 30 de enero de 2023. Aprobación del balance intermedio auditado de Mediaset España Comunicación, S.A. cerrado a 31 de octubre de 2022 como balance de fusión transfronteriza. Régimen fiscal. Delegación de facultades.

Tercero.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Alessandro Salem como consejero ejecutivo de la Sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.